

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares

El Alcalde de Condado de Treviño me participa que en Treviño se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de edad cuatro años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño, tiene en la frente y junto al casco de la pata izquierda un poco pelo blanco y llevaba un cencerro atado al cuello con una cuerda. No tenía aparejo ni ninguna otra señal.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el dueño pase a recogerla en la citada Alcaldía.

Burgos 23 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

El Alcalde de Tamaró me participa que en aquel pueblo se hallan depositadas, a disposición de quien acredite ser su dueño, las siguientes caballerías: una, clase muleto, edad dos años, pelo castaño claro, alzada siete cuartas; otra clase, muleto, edad dos años, pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas y tiene cabezón, y otra clase potranca, edad dos años, pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas, señal particular un lunar blanco en el morro.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los dueños pasen a recogerlas a la citada Alcaldía.

Burgos 23 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

El Alcalde de Torrelara me participa que en aquel pueblo se hallan depositadas, a disposición de quien acredite ser su dueño, veinticinco reses cabrías, de varias señales y edades, que se han encontrado abandonadas en los sembrados y montes de este distrito.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que el dueño pase a recogerlas a la citada Alcaldía.

Burgos 23 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

### TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al 2.º trimestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las Capitales de la Zona desde el 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 21 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Tesorero de Hacienda. José García.

\*\*

### Zona de Aranda de Duero.

Fuentécesped y Sotillo de la Ribera, días 3 y 4 de mayo.

Gumiel del Mercado y Santa Cruz de la Salceda, 5 y 6.

La Aguilera y Vadocondes, 7 y 8.

Quintana y Zuzuar, 9 y 10.

San Juan del Monte y Gumiel de Hizan, 11 y 12.

Arandiila y San Juan del Monte, 13.

Oquillas y Coruña del Condado, 14.

Peñaranda de Duero y Brazacorta, 15.

Peñaranda de Duero y Caleruega, 16.

Fresnillo de las Dueñas y Caleruega, 17.

Fuentespina y Hontoria de Valdearados, 18.

Torregalindo y Hontoria de Valdearados, 19.

Campillo de Aranda y Baños de Valdearados, 20 y 21.

Castrillo de la Vega y la Vid de Aranda, 22 y 23.

Villalba de Duero y Valdeande, 24.

Villanueva de Gumiel, 25.

Tubilla del Lago, 26.

Villalbilla de Gumiel y Milagros, 27.

Peñalba de Castro y Pardilla, 28.

Fuentenebro, 29.

Aranda de Duero, 18 al 25.

### Zona de Belorado.

Arraya de Oca, día 3 de mayo.

Alcocero, 26.

Bascañana, 18.

Belorado, 5, 6 y 7.

Carrias, 20.

Castil de Carrias, 21.

Castildelgado, 18.

Cerratón de Juarros, 26.

Cerezo de Río Tirón, 9, 10 y 11.

Espinosa del Camino, 8.

Fresno de Río Tirón, 13.

Fresneña, 7.

Fresneda de la Sierra, 25.

Garganchón, 23.

Ibrillos, 17.

Pradoluengo, 29, 30 y 31.

Puras de Villafranca, 28.

Pineda de la Sierra, 22.

Quintanalaranco, 22.

Redecilla del Campo, 13 y 14.

Redecilla del Camino, 17.

Rabanos, 20.

Santa Cruz del Valle, 23.

San Vicente del Valle, 25.

Tosantos, 12.

Villambistia, 9.

Villaescusa, 3.

Villagalijo, 28.

Villafranca, 23 y 24.

Valle de Oca, 26 y 27.

Valmala, 22.

Vitoria de Rioja, 18.

Eterna, 28.

### Zona de Briviesca

Abajas, día 1 de mayo.

Aguas Cándidas, 3.

Aguilar de Bureba, 10.

Bañuelos de Bureba, 11.

Barcina de los Montes, 6.

Barrios de Bureba, 9.

Bentreteca, 7.

Berzosa de Bureba, 4.

Briviesca, 24, 25 y 26.

Busto de Bureba, 12.

Cameno, 9.

Cantabrana, 10.

Carcedo de Bureba, 2.

Cascajares de Bureba, 10.

Castil de Lences, 1.

Castil de Peones, 6.

Cillaperlata, 1.

Cornudilla, 8.

Cubo de Bureba, 16.

Frias, 1 y 2.

Fuentebureba, 1.

Galbarros, 1.

Grisaleña, 6.

Hermosilla, 15.  
 Lences, 4.  
 Monasterio de Rodilla, 4.  
 Navas de Bureba, 8.  
 Oña, 5 y 6.  
 Padrones de Bureba, 3.  
 Parte de Bureba (La), 9.  
 Pino de Bureba, 8.  
 Piérnigas, 12.  
 Poza de la Sal, 25, 26 y 27.  
 Prádanos de Bureba, 6.  
 Quintanaclez, 9.  
 Quintanarraz, 4.  
 Quintanavides, 5.  
 Quintanabureba, 1.  
 Quintananillabón, 12.  
 Quintanilla San Garcia, 8.  
 Reinoso, 3.  
 Rojas, 12.  
 Rublacedo de Abajo, 2.  
 Rucandido, 11.  
 Salas de Bureba, 11.  
 Salinillas, 2.  
 Santa Maria del Invierno, 3.  
 Santa Olalla de Bureba, 5.  
 Solas de Bureba, 15.  
 Solduengo, 7.  
 Terminón, 7.  
 Vallarta, 8.  
 Vegas (Las), 18.  
 Vid de Bureba, 9.  
 Vileña, 11.  
 Zuñeda, 2.

*Zona de Castrojeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 20 y 21 de mayo.  
 Balbases (Los), 12 y 13.  
 Barrio de Muñó, 8.  
 Belbimbre, 8.  
 Castrojeriz, 29, 30 y 31.  
 Castrillo Matajudíos, 17.  
 Castellanos de Castro, 21.  
 Castrillo de Murcia, 3.  
 Cañizar de los Ajos, 4.  
 Citores del Páramo, 27.  
 Grijalba, 10.  
 Hiestrosa, 21.  
 Hontanas, 9.  
 Itero del Castillo, 16.  
 Iglesias, 2.  
 Melgar de Fernamental, 11, 12 y 13.  
 Manciles, 5.  
 Omillos de Sasamón, 6.  
 Palacios de Riopisuerga, 21.  
 Palazuelos de Muñó, 6.  
 Pampiega, 4 y 5.  
 Pedrosa del Príncipe, 19 y 20.  
 Pedrosa del Páramo, 5.  
 Padilla de Abajo, 18.  
 Padilla de Arriba, 18.  
 Revilla Vallejera, 16 y 17.  
 Sasamón, 24 y 25.  
 Tamarón, 3.  
 Vallejera, 16.  
 Valles de Palenzuela, 20.  
 Villamedianilla, 17.  
 Villaquirán de los Infantes, 7.

Villaverde-Mogina, 9.  
 Villazopeque, 18.  
 Villaldemiro, 2.  
 Villasilos, 4.  
 Villaveta, 5.  
 Villasandino, 6 y 7.  
 Villaquirán de la Puebla, 28.  
 Villanueva de Argaño, 4.  
 Villasidro, 27.  
 Yudego y Villandiego, 19.

*Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 11 de mayo.  
 Arlanzón, 2.  
 Arroyal, 1.  
 Barrios de Colina, 14.  
 Cardeñajimeno, 13.  
 Cardeñuela Ríopico, 22.  
 Castrillo del Val, 13.  
 Celadilla Sotobrín, 5.  
 Cueva de Juarros, 19.  
 Fresno de Rodilla, 1.  
 Galarde, 21.  
 Gamonal, 11.  
 Gredilla la Polera, 4.  
 Hontomín, 7.  
 Hirones, 15.  
 Ibeas de Juarros, 17 y 18.  
 Marmellar de Abajo, 16.  
 Marmellar de Arriba, 7.  
 Molina de Ubierna (La), 23.  
 Orbancja Ríopico, 22.  
 Palazuelos de la Sierra, 9.  
 Páramo del Arroyo, 16.  
 Quintanadueñas, 2.  
 Quintanaortuño, 6.  
 Quintanapalla, 1.  
 Quintanilla-Vivar, 10.  
 Rebolledas (Las), 7.  
 Riocerezo, 15.  
 Rioseras, 8.  
 Robredo-Temiño, 3.  
 Rubena, 26.  
 Salguero de Juarros, 12.  
 San Adrián de Juarros, 12.  
 Santa Cruz de Juarros, 10.  
 Santovenia de Oca, 21.  
 Sotopalacios, 9.  
 Sotragero, 3.  
 Tobes y Rahedo, 3.  
 Ubierna, 5 y 6.  
 Urrez, 20.  
 Villafria de Burgos, 6.  
 Villamiel de la Sierra, 9.  
 Villanueva Río Ubierna, 3.  
 Villarmero, 1.  
 Villasur de Herreros, 4 y 5.  
 Villaverde-Peñahorada, 7.  
 Villayerno Morquillas, 6.  
 Villorobe, 4.  
 Zalduendo, 11.  
 Atapuerca, 8.

*Zona de Lerma.*

Lerma, días 1, 2 y 3 de mayo.  
 Nubreda, 3.  
 Castrillo, 3.  
 Revilla, 3.

Cilleruelo de Arriba, 4.  
 Pineda Trasmonte, 4.  
 Fontioso, 4.  
 Covarrubias, 5 y 6.  
 Mecerreyes, 5.  
 Cuevas de San Clemente, 5.  
 Retuerta, 6.  
 Quintanilla del Coco, 6.  
 Santibáñez del Val, 6.  
 Puentedura, 7.  
 Quintanilla del Agua, 7.  
 Torduelas, 7.  
 Santa Cecilia, 8.  
 Santa Inés, 8.  
 Quintanilla de la Mata, 8.  
 Santa Maria del Campo, 9 y 10.  
 Mahamud, 9 y 10.  
 Villahoz, 9 y 10.  
 Santibáñez de Esgueva, 11.  
 Cabañes de Esgueva, 11.  
 Cilleruelo de Abajo, 11.  
 Peral, 12.  
 Torrepadre, 12.  
 Royuela, 12.  
 Cogollos, 13.  
 Valdorros, 13.  
 Madrigal, 13.  
 Torrecilla, 14.  
 Zael, 14.  
 Tejada, 16.  
 Cebrecos, 16.  
 Solarana, 16.  
 Pinilla, 17 y 18.  
 Bahabón, 17.  
 Ciucelos, 17.  
 Santa María Mercadillo, 18.  
 Tórtolos, 19 y 20.  
 Torresandino, 19 y 20.  
 Villafruela, 19 y 20.  
 Tordómar, 21.  
 Villalmanzo, 21 y 22.  
 Presencio, 23 y 24.  
 Mazuela, 23.  
 Omillos, 23.  
 Ciadoncha, 24.  
 Madrigalejo, 25.  
 Villagómez, 27.  
 Villaverde, 28.  
 Villamayor, 27 y 28.  
 Avellanosa, 28.  
 Iglesiarrubia, 28.

*Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 12 de mayo.  
 Ameyugo, 19.  
 Ayuelas, 21.  
 Bozoo, 20.  
 Bugedo, 19.  
 Condado de Treviño, 5, 6 y 7.  
 Encío, 21.  
 Miranda de Ebro, 25, 27, 28, 30 y 31.  
 Miraveche, 17.  
 Orón, 1.  
 Pancorvo, 12, 13 y 14.  
 La Puebla de Arganzón, 9 y 10.  
 Santa Gadea del Cid, 20.  
 Santa María Ribarredonda, 17 y 18.

Valluércanes, 16.  
 Villanueva de Teba, 18.

*Zona de Roa.*

Valdezate y Fuentelisendo, día 9 de mayo.  
 San Martín y Nava, 11.  
 San Martín, Nava y La Cueva, 12.  
 Mambrilla y Valcavado, 13.  
 Pedrosa y Villaescusa, 14.  
 Boada y Quintanamanvirgo, 16.  
 Anguix y Guzmán, 18.  
 Olmedillo y Villovela, 19.  
 Olmedillo y La Horra, 20.  
 La Horra y Villatuelda, 21.  
 Fuentecén y Haza, 23.  
 Fuentecén y Fuentemolinos, 25.  
 Adrada, Hontangas y Roa, 27.  
 La Sequera, Moradillo y Roa, 28.  
 Berlangas, Hoyales y Roa, 30.

*Zona de Salas de los Infantes.*

Quintanar de la Sierra, días 3 y 4 de mayo.  
 Regumiel de la Sierra, 3.  
 Canicosa de la Sierra, 3.  
 Neila, 4.  
 Castrillo de la Reina, 6.  
 Cabezón de la Sierra, 6.  
 Moncalvillo de la Sierra, 6.  
 Palacios de la Sierra, 7 y 8.  
 Vilviestre del Pinar, 7.  
 Barbadillo de Herreros, 10.  
 Riocavado de la Sierra, 10.  
 Hoyuelos de la Sierra, 10.  
 Monterrubio de Demanda, 10.  
 Rabanera del Pinar, 11.  
 Hontoria del Pinar, 11 y 12.  
 Barbadillo del Mercado, 13.  
 La Revilla y Haedo, 13.  
 La Gallega, 14.  
 Monasterio de la Sierra, 15.  
 Pinilla de los Barruecos, 17.  
 Mamolar, 17.  
 Hacinas, 18.  
 Santo Domingo de Silos, 20 y 21.  
 Villanueva de Carazo, 20.  
 Castrovido, 22.  
 Carazo, 23.  
 Arauzo de Miel, 24 y 25.  
 Quintanarraya, 24.  
 Espinosa de Cervera, 25.  
 Arauzo de Torre, 26.  
 Huerta de Rey, 27 y 28.  
 Arauzo de Salce, 29.  
 Hinojar del Rey, 30.  
 Salas de los Infantes, 30 y 31.  
 Barbadillo del Pez, 3.  
 Campolara, 5.  
 Cascajares de la Sierra, 6.  
 Contreras, 7.  
 Hortigüela, 8.  
 Jaramillo de la Fuente, 9.  
 Jaramillo Quemado, 10.  
 Jurisdicción de Lara, 12.  
 Mambrellas de Lara, 13.  
 Pinilla de los Moros, 14.  
 Quintanalaria, 16.  
 San Millán de Lara, 17.

Tinieblas de la Sierra, 19.  
Torrelara, 20.  
Valle de Valdeaguna, 22.  
Villaespasa, 23.  
Villoruebo, 24.  
Vizcainos, 25.

*Zona de Santibáñez-Zarzaguda.*

Albillos, día 6 de mayo.  
Arcos, 21 y 22.  
Los Ausinas, 3.  
Avellanosa del Páramo, 18.  
Buniel, 9.  
Cabia, 6.  
Carcedo de Burgos, 16.  
Cardeñadizo, 16.  
Cayuela, 6.  
Celada del Camino, 19.  
Las Celadas, 15.  
Cubillo del Campo, 10.  
Estépar, 19.  
Frandovín, 9.  
Hontoria, 10.  
Hornaza, 14.  
Las Hornazas, 15.  
Hornillos del Camino, 14.  
Huérmeces, 2.  
Isar, 13.  
Lodoso, 4.  
Mansilla de Burgos, 1.  
Mazuelo de Muñó, 12.  
Medinilla de la Dehesa, 20.  
Modúbar de la Emparedada, 23.  
La Nuez de abajo, 1.  
Palacios de Benaver, 13.  
Pedrosa de Río Ubel, 4.  
Quintanilla Pedro-Abarca, 2.  
Las Quintanillas, 5.  
Quintanilla-Somunó, 12.  
Rabé de las Calzadas, 7.  
Renuncio, 7.  
Revilla del Campo, 3.  
Revillarruz, 11.  
Ros, 15.  
Saldaña de Burgos, 17.  
San Mamés de Burgos, 8.  
San Pedro Samuel, 18.  
Santa María-Tajadura, 5.  
Santibáñez, 1 y 2.  
Sarracin, 11.  
Susinos del Páramo, 18.  
Tardajos, 6 y 7.  
Los Tremellos, 15.  
Vilviestre de Muñó, 20.  
Villagonzalo-Pedernales, 21 y 22.  
Villagutiérrez, 14.  
Villabilla de Burgos, 8.  
Villariego, 17.  
Villarmentero, 5.  
Villavieja de Muñó, 19.  
Villoruebo, 13.  
Zumel, 1.

*Zona de Sedano.*

Alfoz de Bricia, días 5 y 6 de mayo.  
Alfoz de Santa Gadea, 21.  
Altos (Los), 11 y 14.  
Arija, 20 y 22.

Cernégula, 25.  
Escalada, 30.  
Gredilla de Sedano, 3.  
Masa, 5.  
Merindad de Sotoscueva, 22, 23,  
24 y 25.  
Merindad de Valdeporres, 6, 7, 8  
y 9.  
Moradillo de Sedano, 8.  
Nidáguila, 2.  
Orbanja del Castillo, 31.  
Pesquera de Ebro, 27.  
Piedra (La), 1.  
Quintanilla, 9.  
Quintanilla Sobresierra, 11.  
Sargentos de la Lora, 17 y 18.  
Sedano, 29.  
Tubilla del Agua, 19 y 20.  
Valdelateja, 10.  
Valle de Manzanedo, 12 y 13.  
Valle de Valdebezana, 3, 4, 5 y 6.  
Valle de Zamanzas, 28.

*Zona de Villadiego.*

Acedillo, día 12 de mayo.  
Amaya, 16.  
Arenillas de Villadiego, 19.  
Barrio de San Felices, 4 y 5.  
Barrios de Villadiego, 16.  
Basconcillos del Tozo, 6 y 7.  
Castrillo de Riopisuerga, 2.  
Coculina, 11.  
Cuevas de Amaya, 6.  
Guadilla de Villamar, 23.  
Humada, 2 y 3.  
Montorio, 8.  
Olmos de la Picaza, 21.  
Rebolledo de la Torre, 17 y 18.  
Rezmondo, 2.  
Salazar de Amaya, 15.  
Sandoval de la Reina, 10.  
San Quirce de Riopisuerga, 7.  
Santa María Ananúñez, 9.  
Sordillos, 12.  
Sotovellanos, 8.  
Sotresgudo, 17.  
Tapia, 21.  
Tobar, 22.  
Urbel del Castillo, 9.  
Valle de Valdelucio, 4 y 5.  
Villadiego, 13 y 14.  
Villahizán de Treviño, 19.  
Villalbilla de Villadiego, 22.  
Villanar de Villadiego, 1.  
Villamayor de Treviño, 13.  
Villanueva de Odra, 18.  
Villanueva de Puerta, 15.  
Villavedón, 11.  
Valcárceres (Los), 10.  
Villegas, 20.  
Villusto, 20.  
Zarzosa de Riopisuerga, 1.

*Zona de Villarcayo.*

Aforados de Monco, día 17 de  
mayo.  
Berberana, 26.  
Espinosa de los Monteros, 9, 10,  
11 y 12.

Junta de la Cerca, 1 y 2.  
Junta de Oteo, 13.  
Junta de Río de Losa, 28.  
Junta de San Martín de Losa, 29.  
Junta de Traslaloma, 30.  
Junta de Villalba de Losa, 29.  
Jurisdicción de San Zadornil, 26.  
Merindad de Castilla la Vieja, 26,  
27, 28 y 29.  
Merindad de Cuesta Urria, 26 y 27.  
Merindad de Montija, 24 y 25.  
Merindad de Valdivielso, 15 y 16.  
Medina de Pomar, 28 y 29.  
Partido de la Sierra en Tobalina, 3.  
Trespaderne, 8.  
Valle de Mena, 18, 19, 20, 21 y 22.  
Valle de Tobalina, 4, 5, 6 y 7.  
Villarcayo, 27 y 28.

## Providencias judiciales

### Roa

D. José Esteban Arranz, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectiva la responsabilidad civil de 1.500 pesetas, impuesta por la Autoridad militar de Burgos a Gerardo Ballesteros Esteban, vecino de Quintamanvirgo, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil por su oposición al Movimiento Nacional, se sacan a subasta los siguientes bienes propiedad del mismo, sitos en término municipal de aquél pueblo:

Una tierra al pago del Arroyo, de cuatro celemines, linda N. Santiago de las Heras, S. Casimiro Pascual, E. Marcos de la Cal y O. Nicanor Tijero, tasada en 65 pesetas.

Otra a Trasmajuelos, de cuatro celemines, linda N. Inocencio Ballesteros, S. y E. Mariano Andrés y O. Julián Sanz, en 45.

Otra a Los Morenos, de cuatro celemines, linda N. Gabino San Martín, S. Inocencio Ballesteros, E. Leonor Andrés y O. carril, en 30.

Otra a Sietefuentes, de una fanega y tres celemines, linda N. y sur Mauricia Esteban, E. Cayetano Silvestre y O. camino, en 200.

Otra en Valdeguzmán, de cuatro celemines, linda N. Inocencio Ballesteros, S. vallado, E. Isidro Molinero y O. Cecilio Fiel, en 35.

Otra en Valdeabrojos, de tres celemines, linda N. Mauricia Esteban, S. Valeriano Plaza, E. Zacarías Calvo y O. Germán Renedo, en 40.

Vña en Valdeate, de 110 cepas, linda N. Ciriaco Fiel, S. cañada,

E. Maximino Esteban y O. Mauricia Esteban, en 75.

Otra en Valdepalacios, de 135 cepas, linda N. Eulogia Silvestre, S. camino, E. Inocencio Ballesteros y O. Eulogia Silvestre, en 150.

Tierra en El Cuadrón, de cinco celemines, linda N. Gerardo Ballesteros, S. Eleuterio Zapatero E. y oeste camino, en 60.

Otra en La Nava, de seis celemines, linda N. Abundio de la Cal, S. Julián Santos, E. Valeriano de las Heras y O. herederos de Vicente Arauzo, en 50.

Otra al mismo pago, de una fanega, linda N. Sabino Granada, S. Afrodisio Santamaría, E. Valeriano de las Heras y O. herederos de Vicente Arauzo, en 75.

Otra en Los Llanos, de tres celemines, linda N. Basilides de la Cal, S. Jaime de la Cal, E. Toribio de las Heras y O. Leonardo Bartolomé, en 25.

Otra en La Cuesta Blanca, de nueve celemines, linda N. Emiliano López, S. caserío, E. Gerardo Arenillas y O. Andrés Tijero, en 20.

Otra en Los Llanos, de seis celemines, linda N. Nieves de las Heras, S. Florentino Calvo, E. Isidoro Molinero y O. Alejandro Higuero, en 35.

Vña en Valdepalacios, de 130 cepas, linda N. Ricardo de la Cal, S. Jaime de la Cal, E. camino y O. Leocadia H., en 130.

Una casa con corral, calle de la Fragua, número 22, linda derecha entrando calle de la Loma, izquierda solares y espalda Marcos de la Cal, en 1.250.

La subasta, que es la segunda, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: que la subasta se celebra con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, y que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en legal forma el 10 por 100 del valor de esta subasta.

Dado en Roa a 9 de abril de 1938. II Año Triunfal.—José Esteban.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

## Intervención del Ayuntamiento de Burgos

Ejercicio de 1938

Mes de abril.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	Gastos obligatorios	Diferibles o voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO I.—Obligaciones generales.</b>			
1. Censos.....	»	»	»
2. Pensiones.....	12174	»	12174
3. Operaciones de crédito municipal....	167845	»	167845
4. Créditos reconocidos.....	»	31000	31000
5. Litigios.....	»	500	500
6. Contingentes.....	»	»	»
7. Contribuciones e impuestos..	»	5500	5500
8. Anuncios y suscripciones.....	»	100	100
10. Con promisos varios.....	5000	»	5000
11. Cargas por servicios del Estado....	1200	»	1200
<b>CAPITULO II.—Representación municipal.</b>			
1. Del Ayuntamiento.....	»	1500	1500
2. Del Alcalde.....	583'33	»	583'33
<b>CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.</b>			
1.º Guardia municipal.....	13731'14	»	13731'14
2.º Socorro de incendios y salvamento..	6000	1500	7500
<b>CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.</b>			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	21250	21250
2.º Mercados y puestos públicos.....	2880	500	3380
4.º Mataderos.....	2600	600	3200
5.º Guardería rural.....	1850	150	2000
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	50	50
8.º Gastos generales.....	»	100	100
<b>CAPITULO V.—Recaudación.</b>			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	19715	1000	20715
2.º Recaudadores y agentes.....	1250	»	1250
<b>CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.</b>			
1.º De oficinas centrales.....	13620	1500	15120
2.º De otras dependencias.....	798	100	898
<b>CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.</b>			
1.º Aguas potables y residuarias.....	807	2500	3307
2.º Limpieza de la vía pública.....	11084'50	2750	13834'50
3.º Cementerios.....	1644	2500	4144
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1450	1000	2450
5.º Desinfección.....	1235	200	1435
<b>CAPITULO VIII.—Beneficencia.</b>			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	6475	500	6975
2.º Hospitales municipales.....	»	12000	12000
3.º Instituciones benéficas municipales..	1000	»	1000
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres...	250	300	550
<b>CAPITULO IX.—Asistencia social.</b>			
1.º Juntas locales.....	»	»	»
2.º Fomento de casas baratas.....	»	4000	4000
3.º Seguros sociales.....	»	2500	2500
4.º Retiros obreros.....	»	800	800
7.º Atenciones diversas.....	8750	1000	9750
<b>CAPITULO X.—Instrucción pública.</b>			
1.º Prestación al Estado de servicios de instrucción primaria.....	260	»	260
2.º Escuelas municipales.....	»	50	50
3.º Instituciones escolares.....	»	400	400
4.º Enseñanzas especiales.....	175	100	275
4.º Instituciones culturales.....	»	1000	1000
7.º Idem de ciudadanía.....	»	500	500
<b>CAPITULO XI.—Obras públicas.</b>			
1.º Edificaciones.....	4500	15000	19500
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	»	»
3.º Vías públicas.....	1100	15000	16100
5.º Parques y jardines.....	1860	4000	5860
Suma y sigue.....	289836'97	131450	421286'97

Artículos	Gastos obligatorios	Diferibles o voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....	289836'97	131450	421286'97
<b>CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.</b>			
2.º Granjas agrícolas e industriales.....	»	»	»
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	1000	1000
6.º Para animales y plantas.....	»	»	»
<b>CAPITULO XVIII.—Imprevistos.</b>			
Unico.—Gastos imprevistos.....	»	2000	2000
<b>CAPITULO XIX.—Resultas.</b>			
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	1000	1000
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	289836'97	135450	425286'97

En Burgos a 1 de abril de 1938.—El Interventor, Alfredo Garzón. Aprobada por la Comisión Permanente en sesión de 6 de abril de 1938.—El Secretario, Jesús Córdoba.—V.º B.º—El Alcalde, M. de la Cuesta.

## Anuncios Oficiales

## Alcaldía de Sedano.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Sedano 10 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Alfredo Bocanegra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Poza de la Sal. Villanueva Río Ubierna. Humada. Moncalvillo de la Sierra. Villaverde Mogina.

## Anuncios particulares

## Convocatoria

Se convoca a los Secretarios de Ayuntamiento del partido de Lerma a reunión que tendrá lugar en la casa consistorial de dicha villa, el día 1.º de mayo, a las once, al objeto de hacer efectivas las cuotas de colegiación y mutualidad pendientes.

Villahoz 20 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Vocal del partido, Eliseo Alonso.

F. URRACA  
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

## INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50	100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3	id.
En imposición a plazo de un año.....	3'50	id.
En cuenta corriente a la vista.....	1,25	id.

## CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1936.....	20 634.309'61
En 31 de diciembre de 1937.....	26 125.701'78